

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., primero (1) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: M.P. 2019-01034

NOTIFICADO POR ESTADO No.112 DEL 02 DE JULIO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención a los memoriales e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

1.- TÉNGASE en cuenta para todos los fines legales pertinentes, que la Comisaría Dieciséis de Familia-Puente Aranda de esta ciudad, dio cumplimiento a lo ordenado en auto del 10 de mayo del año en curso.

2.- ADMITIR, por reunir los requisitos formales exigidos en la Ley, el grado jurisdiccional de consulta al que se encuentra sometida la sentencia proferida por la COMISARÍA DIECISÉIS DE FAMILIA-PUENTE ARANDA de esta ciudad, el día 10 de marzo del año 2021.

En firme el presente auto, ingrese el expediente para resolver de fondo la presente Consulta.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Código de verificación:

dc7dce4fe7df094255a8a25b68036b3b51ccd84e0db2e86d43daa3fe577e95ed

Documento generado en 01/07/2021 12:04:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>